

*Universidad Nacional*

EXP-UNC: 18425/2008

*de**Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 12 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Comunicación Institucional solicita se otorgue licencia a la agente YAMILA ABUD, legajo 80775, por haber asistido al Curso de Posgrado en Comunicación Científica, Médica y Medioambiental que la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, España, dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Posgrado se realizó alternadamente durante los días lunes o jueves de los meses de octubre y noviembre de 2008, cerrando el ciclo lectivo del 23 al 30 de noviembre del corriente año;

Que la asistencia de la señorita Abud ha sido en carácter de estudiante asistente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que dicha licencia podrá encuadrarse en lo dispuesto por el art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, hoy vigente, que prevé la autorización para concurrir a "...conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial...", siendo que las inasistencias incurridas por la nombrada podrán ser justificada con goce de haberes;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por el Departamento de Personal, a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41493,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en la Prosecretaría de Comunicación Institucional, por la señorita YAMILA ABUD, legajo 80075, quien revista en un cargo de la Categoría Seis – Agrupamiento Administrativo (cód. 3666/1) de la planta de personal de esta Secretaría General, con motivo de su asistencia al Curso de Posgrado en Comunicación Científico, Médica y Medioambiental dictado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06.



Universidad Nacional
EXP-UNC: 18425/2008 de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

psl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3801